

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVENTIS PHARMA

Se comunica al público que la compañía AVENTIS PHARMA S.A. va a proceder a disminuir su capital suscrito en (\$ 5'794.690,80), su capital autorizado y a reformar sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2005.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo plazo, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del mismo plazo sobre la recepción de la oposición. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del plazo señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 JUN. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/38523/oc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVENTIS PHARMA

Se comunica al público que la compañía AVENTIS PHARMA S.A. va a proceder a disminuir su capital suscrito en (\$ 5'794.690,80), su capital autorizado y a reformar sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2005.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo plazo, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del mismo plazo sobre la recepción de la oposición. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del plazo señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 JUN. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/38523/oc

02 AGO. 2005 PUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOLOMED S.A. 0000012

La compañía HOLOMED S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2217

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Proveer servicio de medicina preventiva, curativa y diagnóstica directamente o a través de terceros....

Quito, 08 JUN. 2005

**Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/38670/oc

10 2 AGO. 2005

**Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/38670/oc

María del Carmen Batallas Santana y César Luis Alberto Batallas Santana, adquirieron por compra a los conyuges César Alfonso Santamaría Ramírez y Camila Anahí Santamaría Ramírez, lote de terreno signado con el número dos de una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, ubicado en la calle Sucre y Bracamontes, en la parroquia Guayaquil, cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: -Calle Bracamontes en una extensión de trece metros; SUR: Con propiedad de los señores César Alfonso Santamaría Ramírez y Camila Anahí Santamaría Ramírez, en una extensión de tres metros; ESTE: -Calle Sucre en una extensión de diecisiete metros con noventa centímetros; OESTE: Con terreno que se reservan los vendedores. Dos. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2005, fueron adquiridos por los señores Adolfo Agustín Ribadeneira y María del Carmen Batallas Santana, adquirieron por compra al señor Florentino Urbe Enríquez, un lote de terreno signado con el número ciento trece dentro de los siguientes linderos, al Norte: con una extensión de veinticinco metros y cuatro lotes catastrales; al Sur: en una extensión de veintiocho metros con calle "E", al Este, con una extensión de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros y en el lote ciento trece se encuentra el lote ciento veintidós metros con calle sin nombre. Dando una extensión total del lote de sescientos diecisiete metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros y veintidós mil cincuenta y seis centímetros con calle sin nombre. El lote se encuentra ubicado en la parroquia de Cumbyá, cantón Quito, provincia de Pichincha. Tres.- Un vehículo de placas PCQ-CERO DOS CUATRO, marca CHEVROLET, modelo GRAND VITARA, AÑO DOS MIL DOSCIENTOS SEISCIENTOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América. Cuatro.- Un vehículo de placas PWV-CUATRO CINCO SEIS, marca SKODA, modelo FABIA, COLOR: UNO, AÑO: 2005, AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE, avaliado en tres mil trescientos quince Dólares con se-

vera agregar mas demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.

JUGZADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Mayo del 2005, al 100% JUICIO: Aunque en conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez encargado, mediante oficio No. 230-2005-DDP-MSG fechada 17 de mayo de 2005 y actué el Lcdo. Ricardo López en su calidad de Oficial de Justicia. Publíquese por una sola vez, el extracto de la demanda, de liquidación de la sociedad y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación del país. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero oficial designado. Notifíquese al Dr. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ (E)

Lo que pongo en conocimiento para los fines legales consignados.

Juan H. Gallardo Q. Secretario  
Hay firma y sello  
AC/2041322/ff

## C.N.R.H

### CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS

AGENCIA DE AGUAS  
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS EXCEDENTES Y REMANENTES DEL RÍO CHOCÓ EN EL MARGEN DERECHO DE SAN NICOLAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GUAYLLABA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA.

EXTRACTO: PROCESO: No. 2264-03/ST.

ACTOR: José Lucas Chicaiza, Presidente de la Junta de Agua Potable de Santo Domingo de Buerne.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Consulta del exceso de las aguas excedentes y remanentes de las vertientes. El Poggio de San Nicolás, de la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia